



Municipalidad de La Plata

Periodo 2005  
Registro de Decretos

LA PLATA;

Folio N° 156

22 FEB. 2005

Visto la aceptación de la renuncia presentada por el Doctor **RICARDO PEDRO SPALLETTI**, a partir del 1º de marzo de 2005, dispuesta por Decreto nro. 134/05; y  
**CONSIDERANDO:**

Que las tareas encomendadas oportunamente en la Dirección General de Asuntos Jurídicos al señor SPALLETTI estaban directamente relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado;

Que además de dichas tareas encomendadas, el señor SPALLETTI tenía otorgado poder general para juicios, el que estaba ejerciendo igualmente en representación de la Comuna;

Que en función de lo expuesto, la renuncia formulada importa igualmente la revocación del poder general que fuera oportunamente otorgado, lo que deberá consignarse en forma expresa;

Que en tal aspecto profesional, además de las normas de carácter general que regulan la relación de empleo público resultan de aplicación las normas vigentes en materia de ejercicio profesional, que establecen obligaciones y responsabilidades propias del título profesional que se ostenta, cuyas disposiciones permanecen vigentes en cuanto se refiere al ejercicio profesional realizado para la Municipalidad de conformidad con los alcances de aquellas;

Que procede en consecuencia dictar el pertinente acto administrativo que disponga la revocación de dicho Poder;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

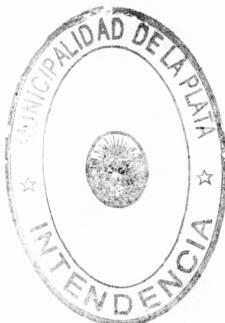
### D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** Disponer la revocación del Poder General para Juicios oportunamente otorgado, así como la cesación del ejercicio de tareas de carácter profesional por parte del Abogado RICARDO PEDRO SPALLETTI, DNI. 12.530.569, Clase 1957; a partir del 1º de marzo de 2005, fecha a partir de la cual se le aceptara la renuncia presentada al cargo que desempeñaba en esta Municipalidad, mediante Decreto nro. 134/05.-

**ARTICULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

**ARTICULO 3º:** Regístrate, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Cc. CARLOS A. ALBARRACIN  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



JULIO CESAR ALAK  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA